



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“Somos una institución financiera estatal que impulsa el desarrollo socioeconómico de Honduras mediante la provisión eficiente de financiamiento a los sectores productivos, especialmente vivienda, agroalimentario y MiPymes, promoviendo la generación de empleo, inclusión financiera, la competitividad nacional y el bienestar de la población.”.

1.2 Objetivo Estratégico

Para el logro de su Misión, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) ha definido el siguiente Objetivo Estratégico Institucional:

1. Aumentar el acceso al financiamiento con enfoque de género en los sectores productivos y ambientales, con inclusión financiera y oportunidades de negocio para la micro, pequeña y mediana empresa.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se detalla el Objetivo Operativo y los Productos definidos para alcanzar su Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

(Cifras en Lempiras)

Categorías			Objetivo Operativo	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Aumentar el financiamiento al sector vivienda, productivo y Mipyme a través del desembolso de L2,508.1 millones por medio de la banca de primer y segundo piso de BANHPROVI contribuyendo en la calidad de vida de las familias hondureñas beneficiadas.			
11	0	0	CONCESIÓN DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS.					
			Producto	1	Monto desembolso para el sector vivienda social a través de la banca de primer piso para beneficio de la población hondureña.	Millones de Lempiras	464	0.0%
			Producto	2	Monto desembolso para el sector vivienda clase media a través de la banca de primer piso para beneficio de la población hondureña.	Millones de Lempiras	567	0.0%
			Producto	3	Monto desembolso para el sector productivo a través de la banca de segundo piso para beneficio de la población hondureña.	Millones de Lempiras	739	0.0%
			Producto	4	Monto desembolso para el sector MIPYME a través de la banca de segundo piso para beneficio de la población hondureña.	Millones de Lempiras	739	0.0%

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

El Programa de Concesión de Financiamiento al Sector Productivo del País es consistente con el objetivo operativo institucional, mismo que es orientado a incrementar el financiamiento en los sectores vivienda, producción y mypime mediante el desembolso de 2,508,100 Lempiras, canalizados a través de la banca de primer y segundo piso.

El financiamiento será otorgado mediante desembolsos y operaciones de redescuento, canalizados a través de intermediarios financieros autorizados, de conformidad con las condiciones y lineamientos establecidos para cada programa de crédito.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.



2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el ejercicio fiscal 2027 asciende a 3,228,668,690 Lempiras de los cuales el 99.9% (3,227,313,391 Lempiras) corresponde a Recursos Propios, generados principalmente por los servicios y operaciones financieras que desarrolla BANHPROVI. El restante 0.1%, equivalente a 1,355,299 Lempiras, corresponde a recursos provenientes del Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 161-2011 y el Contrato de Garantía por la Cartera del Movimiento Unificado de Campesinos del Aguan (MUCA).

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos proyectados de BANHPROVI para el ejercicio fiscal 2027, de acuerdo con los principales grupos:

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Rubro	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		993,062,816	1,082,954,672	946,341,817	- 136,612,855	- 12.6
16000	Ingresos de Operación	908,817,324	1,014,204,479	872,399,478	- 141,805,001	- 14.6
17000	Rentas de la Propiedad	80,179,584	66,039,587	72,587,040	6,547,453	9.9
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	4,065,908	2,710,606	1,355,299	- 1,355,307	- 50.0
Fuentes Financieras		1,968,663,422	1,972,897,996	2,282,326,873	309,428,877	15.7
23100	Venta de Títulos Valores	447,347,110	758,985,726	896,773,654	137,787,928	18.2
23400	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	1,521,316,312	1,213,912,270	1,385,553,219	171,640,949	14.1
Total		2,961,726,238	3,055,852,668	3,228,668,690	172,816,022	5.7

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

• Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascienden a 946,341,817 Lempiras con una disminución del 12.6% equivalente a 136,612,855 Lempiras con relación al monto aprobado en el ejercicio fiscal 2026. Estos ingresos se constituyen por los siguientes rubros:

Ingresos de Operación

Se estiman ingresos de operación por 872,399,478 Lempiras, equivalentes al 92.2 % del total de los ingresos corrientes para el ejercicio fiscal 2027, comprenden principalmente los intereses de la recuperación de la cartera normal y los intereses derivados de cancelaciones anticipadas, considerando el comportamiento observado durante el ejercicio fiscal 2026;



asimismo, incluyen las comisiones por administración de fondos de inversión, los ingresos generados por las operaciones de Banca de Primer Piso (BPP) y Banca de Segundo Piso (BSP), tales como operaciones de préstamos y aplicación de multas a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), conforme a las proyecciones y el comportamiento esperado de las operaciones programadas para el ejercicio fiscal 2027.

Rentas de la Propiedad

Las Rentas de la Propiedad ascienden a 72,587,040 Lempiras con un incremento de 9.9% (6,547,453 Lempiras) respecto al presupuesto de ingresos aprobado de 2026. Estos ingresos se generan principalmente por los rendimientos de las inversiones financieras en títulos valores.

Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público

Para el ejercicio fiscal 2027, se estima un monto de 1,355,299 Lempiras, recursos asignados a BANHPROVI para el cumplimiento del Decreto Legislativo No. 161-2011 y el respectivo Contrato de Garantía, relacionados con la gestión de la cartera destinada al Movimiento Unificado de Campesinos del Aguán (MUCA) y MARCA, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

• Fuentes Financieras

Para el ejercicio fiscal 2027, las Fuentes Financieras se proyectan en 2,282,326,873 Lempiras representando 70.7% del total de los ingresos, y un aumento de 309,428,877 Lempiras (15.7%) comparado con el presupuesto aprobado de 2026. Estos recursos corresponden principalmente a la redención de inversiones en Certificados de Depósito (CD), derivada de la cancelación y renovación de inversiones mediante compras internas, con el propósito de mantener niveles adecuados de liquidez y atender las necesidades de inversión financiera. Asimismo, contemplan los desembolsos de préstamos del BPP y BSP, provenientes del financiamiento otorgado por BANHPROVI, y la recuperación proyectada de la cartera crediticia de ambas bancas.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos recomendado asciende a 3,228,668,690 Lempiras, registrando un incremento del 5.7% respecto al presupuesto aprobado de 2026, debido a las actividades financieras y gastos de funcionamiento previstos para el Ejercicio Fiscal 2027.



El presupuesto de BANHPROVI se estructura en dos programas: un programa productivo el cual registra las actividades sustantivas y financieras de la Institución, y un programa de apoyo para las actividades administrativas, necesarias para el funcionamiento institucional. A continuación, se presenta el detalle de los programas con las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2027:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
11	Concesión de Financiamiento al Sector Vivienda y Sectores Productivos del País	2,577,650,708	3,014,725,556	3,208,449,499	193,723,943	6.4
99	Transferencias	384,075,530	41,127,112	20,219,191	- 20,907,921	-50.8
Total		2,961,726,238	3,055,852,668	3,228,668,690	172,816,022	5.7

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 11 - Concesión de Financiamiento al Sector Vivienda y Sectores Productivos del País: a través de este programa se desarrolla la gestión financiera del BANHPROVI, mediante la concesión de financiamiento a los sectores productivos del país y la implementación de productos financieros en beneficio de la población. Para 2027, se estima una asignación de 3,208,449,499 Lempiras monto incrementado en 6.4% (193,723,943 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026.

Programa 99 - Transferencias: contempla la asignación para transferencias y el servicio de la deuda, conceptos que representan un monto de 20,219,191 Lempiras.

Del monto total, corresponden a deuda pública a largo plazo (amortización) 17,189,208 Lempiras, intereses de la deuda pública externa a largo plazo 2,938,870 Lempiras, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo 21,113 Lempiras y la transferencia de 70,000 Lempiras al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), con base a su ley de creación.



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		663,515,709	642,979,727	657,718,141	14,738,414	2.3
10000	Servicios Personales	438,827,848	494,957,803	542,117,991	47,160,188	9.5
20000	Servicios No Personales	138,584,220	109,870,641	87,126,072	-22,744,569	-20.7
30000	Materiales y Suministros	26,120,698	20,460,788	12,144,095	-8,316,693	-40.6
50000	Transferencias y Donaciones	11,857,044	13,370,000	13,370,000	0	0.0
70000	Servicio de la Deuda (Intereses)	48,125,899	4,320,495	2,959,983	-1,360,512	-31.5
EGRESOS DE CAPITAL		37,535,719	45,890,000	45,620,800	-269,200	-0.6
40000	Bienes Capitalizables	37,535,719	45,890,000	45,620,800	-269,200	-0.6
APLICACIONES FINANCIERAS		2,260,674,810	2,366,982,941	2,525,329,749	158,346,808	6.7
60000	Activos Financieros	1,924,795,179	2,330,246,324	2,508,140,541	177,894,217	7.6
70000	Servicio de la Deuda (Amortización)	335,879,631	36,736,617	17,189,208	-19,547,409	-53.2
Total		2,961,726,238	3,055,852,668	3,228,668,690	172,816,022	5.7

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

• Egresos Corrientes

Para el ejercicio fiscal 2027, los egresos corrientes de BANHPROVI ascienden a 657,718,141 Lempiras, representando el 20.4% del total de egresos e incrementados en 2.3% (14,738,414 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026. A continuación, se detallan las asignaciones correspondientes a cada grupo del gasto:

Servicios Personales: se asignan de 542,117,991 Lempiras equivalente al 82.4% del gasto corriente. De este monto, 491,376,139 Lempiras corresponden al subgrupo de personal permanente para el pago de sueldos y salarios, colaterales y aportaciones patronales, y 20,661,852 Lempiras al subgrupo del personal no permanente, asimismo, se destinarán 81,269,567 Lempiras para asignaciones remunerativas del personal (Bonos), y 30,000,000 de Lempiras al pago de prestaciones laborales.

La proyección del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios contempla una planilla de 447 plazas, conformada por 314 plazas permanentes, 88 vacantes y 45 por contrato.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Servicios No Personales: se contempla una asignación de 87,126,072 Lempiras, estimada de acuerdo con las necesidades operativas previstas por el Banco. Este monto refleja una disminución del 20.7%, equivalente a 22,744,569 Lempiras, respecto al presupuesto aprobado de 2026.

Las principales asignaciones corresponden a los subgrupos de Servicios Básicos, Alquileres y Derechos sobre Bienes Intangibles, Servicios Profesionales, Servicios Comerciales y Financieros, y Otros Servicios No Personales, necesarios para el desarrollo y funcionamiento de las actividades institucionales.

Materiales y Suministros: se recomienda un monto de 12,144,095 Lempiras, equivalente al 1.8% del gasto corriente total, y disminuyen en 40.6%, equivalente a 8,316,693 Lempiras, respecto al presupuesto aprobado de 2026. Este grupo contempla la adquisición de materiales, suministros y otros bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución, como combustibles y lubricantes, productos de papel y cartón, tintas, pinturas y otros bienes necesarios para el mantenimiento de maquinaria y cuidado de las instalaciones del Banco.

Transferencias y Donaciones: comprende una estimación de 13,370,000 Lempiras, distribuido en transferencias y donaciones corrientes al sector privado, por ayuda social a personas (4,000,000 Lempiras), transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro (5,000,000 Lempiras), becas en el exterior (2,000,000 Lempiras) y becas nacionales (2,000,000 Lempiras). Asimismo, 300,000 Lempiras para el beneficiario de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras (ALIF) y 70,000 Lempiras al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), transferencia que se realiza con base a la Ley Orgánica de este Instituto.

Servicio de la Deuda (Intereses y Comisiones): contempla una asignación de 20,149,191 Lempiras, destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la deuda pública externa.

Del monto total, 2,938,870 Lempiras corresponden a intereses de la deuda pública externa a largo plazo y 21,113 Lempiras a comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo, con base a los convenios de préstamos suscritos con diversos organismos financiadores.



- **Egresos de Capital**

Los gastos de capital ascienden a 45,620,800 Lempiras, monto disminuido en 0.6%, equivalente a 269,200 Lempiras, respecto al presupuesto aprobado de 2026, que ascendió a 45,890,000 Lempiras. El monto recomendado para 2027, en su totalidad, se encuentra registrado bajo el siguiente grupo de gasto:

Gasto de Capital: el monto recomendado para este grupo de gasto asciende a 45,620,800 Lempiras, lo que representa el 1.4% del total recomendado. Este monto está compuesto principalmente por las asignaciones correspondientes a los subgrupos de maquinaria y equipo por 12,960,000 Lempiras, activos intangibles por 27,955,800 Lempiras y construcciones por 4,705,000 Lempiras.

- **Aplicaciones Financieras**

Las aplicaciones financieras ascienden a 2,525,329,749 Lempiras que representan el 78.2% del monto total recomendado 2027 (3,228,668,690 Lempiras); conforme la actividad financiera se destinará a:

Activos Financieros: se estiman 2,508,140,541 Lempiras, de los cuales 730,000,000 Lempiras corresponden a préstamos a largo plazo a personas y 1,478,140,541 Lempiras para préstamos a largo plazo a empresas privadas; la inversión en títulos valores a corto plazo se proyecta en 300,000,000 Lempiras, de acuerdo con la estrategia de colocación con recursos propios mediante la banca de primer piso para vivienda social y vivienda media.

Servicio de la Deuda Pública Amortización: Se tiene previsto atender los compromisos de la amortización por un monto de 17,189,208 Lempiras destinado específicamente para la Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE FINANZAS

3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPÍRAS EXACTOS (L3,228,668,690)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	946,341,817	I. Egresos por Transacciones Corrientes	657,718,141
Ingresos de Operación	872,399,478	Servicios Personales	542,117,991
Rentas de la Propiedad	72,587,040	Servicios No Personales	87,126,072
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	1,355,299	Materiales y Suministros	12,144,095
		Transferencias Corrientes	13,370,000
		Servicio de la Deuda (Intereses)	2,959,983
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	45,620,800
		Bienes Capitalizables	45,620,800
III. Fuentes Financieras	2,282,326,873	III. Aplicaciones Financieras	2,525,329,749
Venta de Títulos Valores	896,773,654	Préstamos a Largo Plazo	2,208,140,541
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	1,385,553,219	Títulos y Valores a Corto Plazo	300,000,000
		Servicio de la Deuda (Amortización)	17,189,208
Total	3,228,668,690	Total	3,228,668,690

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn